

APARCAMIENTO. CURSO 2027/2027.

PLAZO DE SOLICITUD:

Desde el 15 de julio al 25 de septiembre de 2026

REQUISITOS:

- Estar matriculado de:
 - ♦ **60 créditos** en los estudios de **Grado**.
 - ♦ **30 créditos** en los estudios de **Master Universitario**.
 - ♦ Ser **alumno interno** durante el curso 2026-27
- **No residir en la zona centro** de Sevilla. Los distritos postales excluidos son: **41001-2-3-4**.

*Los alumnos que tuvieron concedido el aparcamiento durante el curso 2025-26 deberán volver a solicitarlo.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud cumplimentada que se puede descargar de la página web del Centro. El enlace es: <http://bellasartes.us.es/galeria-de-imagenes/aparcamientos>
En horario de mañana, la solicitud se entregará en la ventanilla de recepción de documentación del Decanato, de 10.00 h. a 13.00 horas (mes de agosto cerrado).
También **se podrá entregar en formato pdf** en el correo electrónico jgago1@us.es
- Fotocopia del **permiso de conducción (carnet de conducir)**.
- En el caso de solicitar la autorización por razones de discapacidad, deberá aportar el CERTIFICADO que emite el Equipo de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía al objeto de la concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
- Si la autorización se solicita como alumno interno, se deberá aportar acreditación del Departamento correspondiente en el que se indique la asignatura y cuatrimestre en los que se desarrolla esa función.

RESOLUCIÓN:

- El día **4 de septiembre de 2024** se publicará un **listado provisional** en el Tablón de Anuncios Nº 3 (situado en el patio principal) y en el enlace web indicado con anterioridad. A partir de este día, inclusive, los alumnos a los que haya sido denegada la solicitud tendrán un plazo de **5 días para reclamar**. Las reclamaciones, así como las nuevas solicitudes, se irán resolviendo por orden de entrada. Y se publicará de forma **definitiva el 2 de octubre**, abriéndose un último plazo de 5 días de reclamación.

TRÁMITES PARA ACCESO AL CASCO HISTÓRICO:

- Una vez publicada o comunicada la solicitud como admitida, en el plazo de **10 días hábiles** se deberá retirar en la ventanilla del Decanato la autorización de acceso al aparcamiento. Esta autorización deberá presentarse en la Oficina del Distrito del Casco Histórico, c/ Crédito nº 11, para la obtención de la autorización de acceso al casco histórico de Sevilla, acompañada del permiso de circulación del coche. En ningún caso se podrá llevar a cabo el

trámite en el Ayuntamiento sin la autorización de este Centro. **Si no estuviera el vehículo a nombre del solicitante, habrá de aportar póliza del seguro donde aparezca como conductor habitual.**

- La validez de la firma del documento por parte del Administrador de Centro será de **un mes**. Superado este plazo sin haber realizado el trámite en la oficina del Casco Histórico, se entenderá que no es necesario para el usuario y se procederá a la anulación de la solicitud.
- Una copia de la autorización para acceder al casco histórico de Sevilla se deberá entregar en el Decanato en un plazo de 10 días hábiles desde su expedición por el Ayuntamiento de Sevilla, **de lo contrario se procederá a la anulación de la autorización.**

ACCESO AL PARKING: CARNET UNIVERSITARIO:

- El acceso al parking se realizará mediante el carné universitario (la solicitud se realiza a través de Secretaría Virtual). Por tanto, todo alumno solicitante deberá estar en posesión del mismo y deberá presentarlo, una vez concedida la autorización por la oficina del Casco Histórico, para su activación y configuración en el Decanato.

NORMAS DE USO:

- El acceso se autoriza sólo y exclusivamente en los horarios (de clases + talleres programados) de las asignaturas matriculadas. No obstante se permite el acceso media hora antes del inicio de las clases y la salida debe de realizarse hasta un máximo de media hora después de la última clase o taller programado.
- El horario general del aparcamiento es de 7.30 h. a 21.55 horas, debiendo estar desalojado a las 22.00 h.
- Por medidas de seguridad, **EN NINGÚN CASO SE PODRÁ DEJAR EL COCHE ESTACIONADO POR LA NOCHE.** El incumplimiento de esta norma dará lugar a la retirada de la autorización de acceso al aparcamiento.
- La autorización de acceso se concederá preferentemente para cubrir las necesidades de uso habitual, no debiéndose solicitar para un uso eventual dadas las limitaciones de plazas existentes. Los alumnos que durante el periodo lectivo no utilicen el aparcamiento al menos durante tres días a la semana verán rescindida su autorización de uso.

Las consultas se pueden realizar en la ventanilla de información del Decanato a Julio Gago (jgago1@us.es) o en el teléfono 954487752.

EL ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DEL CENTRO
Fdo. José Manuel Castro Huertas